

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2077
RETIRO, 29 JUL. 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2799 de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2011;
- 2.- Necesidad de dar continuidad al Proyecto "La Cultura y El Arte Eres Tú" que en su primera etapa fue financiado por el FNDR 2% iniciativas culturales;
- 3.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 4.- Necesidad de desarrollar Talleres de Danza Folclórica Nacional en los sectores de Copihue, Ajial y Retiro urbano;
- 5.- Contratos de Prestación de Servicio entre la I. Municipalidad de Retiro y Don Juan Carlos Vallejos Niño; Doña Luz Eliana Espinoza Salazar; y Doña Ruth Morales León;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Apruébense** los contratos de Prestaciones de Servicio suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, por una parte, representada por el Alcalde (s) Doña Claudia Parada Franco, RUT N° 13.841.857-K y Don Juan Carlos Vallejos Niño, Rut. 11.177.245-2; Doña Luz Eliana Espinoza Salazar, Rut. 10.604.803-7 y Doña Ruth Elizabeth Morales León, Rut. 10.408.400-1, quienes prestarán servicios para desarrollar talleres de Danza Folclórica Nacional en distintas organizaciones folclóricas de la Comuna de Retiro.
- 2.- **PAGUESE** a las personas citadas en el Visto N° 4 y conforme a lo establecido en los Contratos, con cargo al subtítulo N°21; Item 04; Asignación N° 004 Prestaciones de Servicios comunitarios en Programas Culturales.
- 3.- La Unidad responsable de la fiscalización de la ejecución del Programa, será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

(continua al reverso)

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a veintinueve días del mes de Julio del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde (s) de la comuna, doña **CLAUDIA PARADA FRANCO**, RUT, 13.841.857-K y Don Juan Carlos Vallejos Niño, RUT N° 11.177.245-2, con domicilio en Avda. Buenos Aires N° 258, de la comuna de Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Doña Claudia Parada Franco, en su calidad de Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a la Sr. Juan C. Vallejos Niño, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Realización de Taller de Danza Folclórica Nacional en Retiro urbano, en **Centro Cultural Renacer de mi Pueblo**.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Viernes de 18.30 a 20.30 horas (02 horas semanales) por un lapso de 02 meses a partir del día 01 de Agosto al 31 de Septiembre de 2011.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$133.334.- (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir cada mes, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario. \$66.667.- el 1er. y 2do. mes incluida la retención del 10%, cancelado por concepto de honorarios por labor realizada.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 01 de Agosto al 31 de Septiembre de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.


JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO
RUT.: 11.177.245-2




CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDESA(S)

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, veintinueve días del mes de Julio del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde (s) de la comuna, doña **CLAUDIA PARADA FRANCO**, RUT. 13.841.857-K y Doña Luz Eliana Espinoza Salazar, RUT N° 10.604.803-7, con domicilio en calle Buin N° 101 A, de la comuna de Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Doña Claudia Parada Franco, en su calidad de Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a la Sra. Luz E. Espinoza Salazar, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Realización de Taller de Danza Folclórica Nacional en Sector de Copihue, en el **Centro Cultural Sentimientos de mi Tierra**.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Viernes de 19.00 a 21.00 horas (02 horas semanales) por un lapso de 02 meses a partir del día 01 de Julio al 31 de Agosto de 2011.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$133.334.- (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir cada mes, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario. \$66.667.- el 1er. y 2do. mes incluida la retención del 10%, cancelado por concepto de honorarios por labor realizada.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 01 de Julio al 31 de Agosto de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.



[Handwritten signature of Claudia Parada Franco]
**CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)**

[Handwritten signature of Luz E. Espinoza Salazar]
**LUZ E. ESPINOZA SALAZAR
RUT.: 10.604.803-7**

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a veintinueve días del mes de Julio del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde (s) de la comuna, doña **CLAUDIA PARADA FRANCO**, RUT. 13.841.857-K y Doña Ruth E. Morales Leon, RUT N° 10.408.400-1, con domicilio en Avda. Errazuriz N° 939, de la comuna de Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Doña Claudia Parada Franco, en su calidad de Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a la Sra. Ruth E. Morales Leon, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Realización de Taller de Danza Folclórica Nacional en Sector de Retiro urbano, en **Club de Cueca Pasos de Retiro**.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Viernes de 19.00 a 21.00 horas (02 horas semanales) por un lapso de 02 meses a partir del día 01 de Agosto al 31 de Septiembre de 2011.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$133.334.- (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir cada mes, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario. \$66.667.- el 1er. y 2do. mes incluida la retención del 10%, cancelado por concepto de honorarios por labor realizada.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 01 de Agosto al 31 de Septiembre de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.



**CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDESA (S)**

**RUTH E. MORALES LEON
RUT : 10 408 400-1**

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a veintinueve días del mes Julio del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde (s) de la comuna, doña **CLAUDIA PARADA FRANCO**, RUT. 13.841.857-K, y Don Juan Carlos Vallejos Niño, RUT N° 11.177.245-2, con domicilio en Avda. Buenos Aires N° 258, de la comuna de Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Doña Claudia Parada Franco, en su calidad de Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a la Sr. Juan C. Vallejos Niño, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Realización de Taller de Danza Folclórica Nacional en Sector de Ajial, en **Club de Cueca Ajial**.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Viernes de 19.00 a 21.00 horas (02 horas semanales) por un lapso de 02 meses a partir del día 01 de Agosto al 31 de Septiembre de 2011.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$133.334.- (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir cada mes, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario. \$66.667.- el 1er. y 2do. mes incluida la retención del 10%, cancelado por concepto de honorarios por labor realizada.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 01 de Agosto al 31 de Septiembre de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.



JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO
RUT.: 11.177.245-2



CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDESA(S)